

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17544 *Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Universitat de València, por la que se corrigen errores en la de 30 de septiembre de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Oficios (Subgrupo C1).*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 30 de septiembre de 2021, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18, en fecha de 18 de octubre de 2021, se procede a rectificar lo siguiente:

En el punto 1.1 de la base de primera de la convocatoria, donde dice:

«1.1 Esta convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 5 puestos vacantes, de personal laboral fijo, categoría de oficial/a de oficios (jardineros) mediante el sistema de concurso-oposición. (Oferta de empleo público UVEG: 2018).»

Debe decir:

«1.1 Esta convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 5 puestos vacantes, de personal laboral fijo, categoría de oficial/a de oficios (jardineros/as) mediante el sistema de concurso-oposición. (Oferta de empleo público UVEG: 2018).

De los puestos convocados, 1 es por el turno libre y los otros 4 por el proceso de consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los puestos que no se ocupen por el proceso de consolidación se acumularán en el turno libre.»

En el punto 2 del anexo I de la convocatoria, donde dice: «2. Fase de concurso», debe decir: «2. Fase de concurso para el turno libre».

Se añade al anexo I de la convocatoria el punto 3, que debe decir:

«3. Fase de concurso para el proceso de consolidación. Solamente pasarán a la fase de concurso las personas aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. Los méritos se tienen que poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

La fase de concurso tendrá un valor de 40 puntos de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Experiencia profesional. Se valorará el tiempo trabajado en universidades públicas y otras administraciones públicas, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta un máximo de 32 puntos:

– 0,30 puntos por mes trabajado en la misma escala o categoría profesional en la Universitat de València.

– 0,05 puntos por mes trabajado en escalas o categorías profesionales equivalentes en otras universidades o administraciones públicas.

b) Titulación académica, hasta tres puntos. Se puntuará el nivel máximo de estudios alcanzado:

Máster, grado, licenciatura: 3 puntos.

Diplomatura: 2 puntos.

Grado superior FP: 1 punto.

c) Valenciano, hasta 3 puntos:

Nivel C2: 3 puntos.

Nivel C1: 2,62 puntos.

Nivel B2: 1,87 puntos.

Nivel B1: 1,12 puntos.

d) Idiomas comunitarios, hasta 2 puntos:

Inglés, francés, alemán, italiano:

Nivel C2: 4 puntos.

Nivel C1: 3,50 puntos.

Nivel B2: 2,50 puntos.

Nivel B1: 1,50 puntos.

Nivel A2: 0,50 puntos.

Nivel A1: 0,20 puntos.»

Esta corrección de errores amplía el plazo de presentación de solicitudes en diez días hábiles (desde el 17 hasta el 30 de noviembre de 2021).

Valencia, 20 de octubre de 2021.—La Rectora, P. D. (Resolución de 12 de enero de 2021), el Gerente, Juan Vicente Climent Espí.